



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00116170- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Luciana Irene Sastre en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina que desempeña en la cátedra de Literatura Latinoamericana II de esta Facultad, desde el 11 de Marzo y hasta el 06 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Sastre se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de su designación el 25 de Junio de 2027, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 26 de Junio de 2022 al 31 de Marzo de 2024, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2024, con prórroga hasta el 31 de Marzo de 2025 tramitada por expediente EX-2024-00128473- -UNC-ME#FFYH;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Letras toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular observaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto el artículo 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora **LUCIANA IRENE SASTRE**, legajo 47177, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Literatura Latinoamericana II de la Escuela de Letras, desde el 11 de Marzo y hasta el 06 de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad

Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.